

REPÚBLICA DE CHILE
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

**PROPONE A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
EL SOMETIMIENTO A EVALUACIÓN AMBIENTAL
ESTRATÉGICA DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE
TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA**

En Sesión Ordinaria N° 1, de 29 de enero de 2024, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático ha adoptado el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 01/2024

VISTOS:

Lo establecido en la Constitución Política de la República en sus artículos 19 N° 8 y 32 N° 6; en los artículos 7° bis, 70 letra s), 71 letra d) y 73 de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 1, de 2024, del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático; en la Resolución Exenta N° 893, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que Extiende medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente – Subsecretaría del Medio Ambiente; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

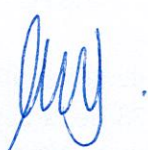

CONSIDERANDO:


1. Que, el artículo 7° bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, establece que: *“Se someterán a evaluación ambiental estratégica las políticas y planes de carácter normativo general, así como sus modificaciones sustanciales, que tengan impacto sobre el medio ambiente o la sustentabilidad, que el Presidente de la República, a proposición del Consejo de Ministros, señalado en el artículo 71, decida”*.
2. Que, por su parte, el artículo 70 letra s) de la Ley N° 19.300, dispone que el Ministerio del Medio Ambiente participará en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de las políticas y planes que promuevan los diversos órganos de la Administración de conformidad a lo señalado en la presente ley.
3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 letra d) de la referida Ley N° 19.300, corresponde al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático proponer al Presidente de la República las políticas sectoriales que deban ser sometidas a evaluación ambiental estratégica.
4. Que, con fecha 21 de abril de 2023 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 57, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, el cual crea al Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa, con el objetivo de asesorar al Presidente de la República, en los temas referentes a la política y transformaciones institucionales para avanzar en el proceso de Transición Socioecológica Justa.
5. Que, con fecha 29 de enero de 2024, se sometió al pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático la propuesta de someter a la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.
6. Que, el sometimiento a Evaluación Ambiental Estratégica de la Estrategia Nacional de

Transición Socioecológica Justa permitirá robustecer la coordinación interinstitucional a largo plazo para el desarrollo de la política rectora de los procesos de Transición Socioecológica Justa; y, fortalecer la creación de múltiples instancias de participación de la ciudadanía a lo largo del país, que han sido planificadas en el contexto de elaboración de la Estrategia

SE ACUERDA:

1. **Pronunciarse favorablemente** sobre la propuesta señalada, y, en consecuencia, proponer a S.E. el Presidente de la República el sometimiento de l la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa, al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.
2. **Elevar a S.E. el Presidente de la República** la presente propuesta en virtud de lo establecido en el artículo 71 letra d) de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.



MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE
PRESIDENTA
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO



ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARIO
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

BRS/FAC

Distribución:

- Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático
- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente